



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 05 de marzo de 2024.-

VISTO el Expediente ID N°: 8157477, relacionado con la presentación de diversos alumnos en esta Facultad Regional mediante las cuales peticionan se prorrogue el período de inscripción a asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, y

CONSIDERANDO

Que los mencionados alumnos al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no dan cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 – Art. 2.1 de la Ordenanza N° 1549.

Que el segundo llamado a examen establecido por Resolución de Consejo Directivo N° 691/2023, tiene lugar los días 09, 10, 15, 21 y 27 de mayo del corriente año.

Que se hace necesario atender a lo peticionado por los alumnos a los fines de brindarles a estos una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la presentación y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

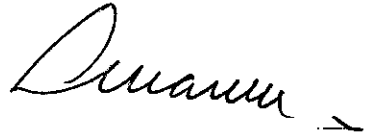
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción a asignaturas a los alumnos que aprueben materias correlativas a estas, hasta el segundo llamado a exámenes, comprendido los días 09, 10, 15, 21 y 27 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **115**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano



Ing. Antonio Luis MUIÑÓS
Secretario Académico